



02876 . 30.11.2017

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don José Ayala Castillo, Cédula de Identidad N° 15.150.799-9, para realizar una cumbre ranchera con venta de bebidas alcohólicas el día 01 de diciembre de 2017 en frente de la Sede Social de Villa El Tren, Estación Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** la cumbre ranchera con venta de bebidas alcohólicas el día 01 de diciembre de 2017 en frente de la Sede Social de Villa El Tren Estación Villa Alegre.

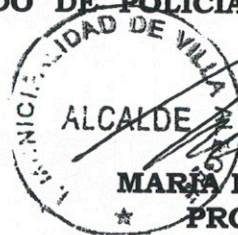
2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 01 de diciembre de 2017 desde las 21:00 hrs. hasta las 02:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
* GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



María Lucía Toledo Rebolledo
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
* PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”